



CIUDAD DE MÉXICO



- "• Desarrollar e implantar los lineamientos técnicos y normativos para la operación y control de los programas en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento en las unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud.**
- Programar y realizar procesos de supervisión en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, para verificar que las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo Social cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos suficientes para la evaluación."**